



**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

**ARTICULO DE OFICIO.  
GOBIERNO DE PROVINCIA.  
ZARAGOZA.**

Núm. 873.

Circular núm. 401.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, procurarán la captura de los sugetos que á continuacion se espresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 9 de Octubre 1852.—Simon de Roda.

Julian Lacoma, desertor del batallon cazadores de Cataluña, natural de Barbastro, de 22 años de edad, pelo castaño ojos garzos, nariz regular y barba lampiña.

Lo reclama el E. S. Capitan general de este Distrito.

Mariano Hernandez y Bondia, natural de Maella, de 26 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba regular, cara regular, color sano; viste calzon, faja morada, calcillas de estambre, pañuelo en la cabeza y alpargatas á lo miñon.

Lo reclama el Alcalde constitucional de Maella.

Fermin Sanchez, natural de Cintruénigo de 42 años de edad, soltero.

Lo reclama el Sr. Juez de 1.ª instancia de Tudela.

Núm. 874.

Alcaldía Corregimiento de Zaragoza.

Los Alcaldes de los pueblos de este partido judicial, se presentarán en el término de 10 dias en la recaudacion de los socórros para la manutencion de presos pobres, á satisfacer la cuota que por aquel concepto les corresponde en el 4.º trimestre del corriente año; en la inteligencia de que pasado dicho término me veré precisado á espedir apremio contra los morosos, por no admitir la menor demora tan interesante servicio. Zaragoza 8 de Octubre de 1852.—El Alcalde Corregidor, Antonio Candalija.

Núm. 875.

Don Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lorenzo Mostajo y Mingote natural de la ciudad de Calatayud, y procesado en aquel Juzgado por causa sobre vagancia, para que el término de nueve dias se presente en este Tribunal con el objeto de rendir cierta declaracion en otra que se sigue por testimonio del infrascrito Escribano en averiguacion de quienes sean cuatro hombres que robaron al mismo sis pesetas y una nabaja, en la carretera de Madrid á Zaragoza, y no haciéndolo asi le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia mando fijar el presente en La Almunia á 30 de Setiembre de 1852.—Alejandro Benito y Avila.—De su órden, Mariano Gomez.

Núm. 876.

D. Joaquin Barberan, 1.º teniente Alcalde de la villa de Caspe, egerciende la judicatura en la misma y su partido por ausencia del Sr. Juez.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto y pregon á Mariano Hernandez, natural y vecino de Maella, reo ausente de la causa criminal contra el mismo, sobre herida grave á Ramon Catalan y Gascon, para que dentro de veinte

y siete dias se presente en las cárceles de este Juzgado á responder y defenderse de los cargos que le resutan en dicha causa; pues si lo hiciere se le oirá en justicia, y de lo contrario, le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia, se libra, publica y fija el presente en Caspe á 7 de Octubre de 1852.—Joaquin Barberan.—Por su mandado, José Calved.

Núm. 877.

Comision de liquidacion de creditos del personal.—  
Provincia de Zaragoza.

Los herederos de los esclaustrados fallecidos, y los demas señores interesados comprendidos en las relaciones que se copian á continuacion, se servirán pasar á la Secretaria de esta Comision sita en la plaza de San Cayetano en el local que ocupa la Administracion de contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado, para enterarse de sus respectivas liquidaciones formadas por la Contaduria de Hacienda pública, y prestar ó negar su conformidad al pie de las mismas; advirtiendo que el que no lo verifique dentro del término de un mes contado desde el dia en que se publique este anuncio en el Boletin oficial, se tendrá como presentada su conformidad, y no se le admitirá ninguna reclamacion posterior.

Importe de sus  
créditos.

**ESCLAUSTRADOS FALLECIDOS.**

Rs. vn. mrs.

D. Francisco Gascon, mínimo. . . . .	3.537	
D. Juan Marco, agustino. . . . .	15.917	
D. Antonio Pellicer, id. . . . .	11.157	
D. Manuel Saura, mercenario. . . . .	17.552	
D. Miguel Ibañez, id. . . . .	22.910	
D. Benito Bozal, id. . . . .	2.504	
D. Tomas Monzon, agustino. . . . .	19.567	
D. Valero Hernando, bernardo. . . . .	22.328	
D. Joé Comas, dominico. . . . .	20.089	
D. José Segura, agustino. . . . .	10.021	
D. Juan Milian, id. . . . .	18.735	
D. Juan José Ainsa, carmelita. . . . .	19.071	
D. Pedro Comas, dominico. . . . .	21.620	
D. Pedro Castro, id. . . . .	2.517	
D. Manuel Bernal, agustino. . . . .	14.884	
D. Mariano Teruel, dominico. . . . .	15.906	

Clase activa.—Individuos fallecidos.

D. Lucas Naval. . . . .	6.576	22
D. Francisco Miralles. . . . .	90	
D. Ramon Linares. . . . .	53.487	
D. Mariano Casalbon. . . . .	2.397	17
D. Narciso Lalana. . . . .	42.334	12
D. José Larraga. . . . .	12.119	3
D. Pedro Navarro. . . . .	17.666	18
D. Vicente Vallespin. . . . .	835	7
D. Manuel Parraga. . . . .	4.432	6

Jubilados fallecidos.

D. Pascual Gascon. . . . .	692	3
D. Joaquin Gonzalez. . . . .	3.446	8
D. Manuel Huerto. . . . .	827	
D. Tiburcio Delcaso. . . . .	4.484	27
D. Juan Molina. . . . .	7.601	25
D. José Menal. . . . .	1.853	22

D. Antonio Murillo.	4 726	22
D. Leon Navarro.	3 929	27
D. José Pascual.	266	5
D. Anselmo Preciado.	836	15
D. Fermin Torres.	4 032	23
D. Felix Quevedo y Bueno.	82 416	
D. José Villar.	1 660	
D. Marino Rosel.	4	16
D. Francisco Morera.	45 583	12
D. Valero Olal.	22 400	16
D. José Balasanz.	39 044	11
D. Francisco Gale.	21 204	33
D. Antonio Sola.	3 091	6
D. Genaro Labaia.	5 941	10
D. Aniceto Sangorrin.	11 842	22
D. José Hernando.	9 167	21
D. Ramon Nollivos.	15 045	2
D. José Unceta.	221 315	29

*Montes pios civiles fallecidos.*

Doña Andresa Aso.	3 335	32
Doña Josefa Corzan.	10 451	6
Doña Felisa Lopez.	10 882	2
Doña Romualda Berdiguer.	8 438	2
Doña Josefa Garcia.	4 306	
Doña Gregoria Fiandrino.	11 657	33
Doña Micaela Lopez Vaerla.	3 874	26
Doña Maria Francisca Melero.	1 149	33
Doña Maria de las Nieves Muro.	6 715	28
Doña Vicenta Navarro.	8 000	33
Doña Manuela Parrella.	6 760	
Doña Joaquina Padrete.	662	17
Doña Vicenta Peinado.	2 132	5
Doña Francisca Vicuña.	10 113	31
Doña Carlota Oporito.	16 758	11
Doña Maria Orcasitas.	624	32
Doña Manuela Malo.	12 889	26

*Retirados de Guerra.*

*Teniente coronel.*

D. Manuel Salavera.	41 918	7
---------------------	--------	---

*Sargentos.*

Timoteo Lapeña.		
Juan Mallo.	2 638	17
Francisco Pellegrero.	6 241	32
Macario Ribera.	1 460	9
José Vila.	4 083	26

*Cabos.*

Manuel Castillo.	580	17
Dionisio Gil.	715	10
Martin Mur.	1 704	16
Miguel Muniesa.		

*Soldados.*

Felipe Aznar.	2 772	2
Domingo Anzué.	294	10
Cárlas Aparicio.		
Joaquin Albacar.	974	23
Juan Blasco.	2 700	8
Estevan Baigorri.	826	12
Gregorio Bartolomé.	1 778	10
Gregorio Casaña.	2 264	24
Antonio Camacho.		
Vicente Casedad.	1 903	4
Jorge Escobar.		
Juan Fraea.	897	21
Miguel Gascon.	2 355	28
Juan Gil.	1 012	25
Miguel Lot.	953	7
Santiago Latre.	1 779	30
Pedro Marin.	1 437	3

Zaragoza 7 de Octubre de 1852. = Por ocupacion del Sr. Presidente = Antonio R. Prieto. = Vicente Garcia de Mena, secretario.

*Distrito municipal de Sos. Mes de Abril de 1852.*

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn. ms.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial	2500,	} 2 869,17
Por recargo á la industrial y de comercio.	369,17	
<b>Total cargo.</b>	<b>rs. vn.</b>	<b>2 869,17</b>

DATA.			
	Personal	Material	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	436,22	125,13	562, 1
Suscripciones.		40,	40,
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes.		21,	21,
Id. de las fuentes y cañerías.	40,		40,
Art. 8.º Para salario de los guardas de monte y demas empleados.	180,		180,
Art. 11. Imprevistos.		141,	141,
Por alcance en el mes anterior.	6,		1524, 1
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>636,22</b>	<b>327,13</b>	<b>2508, 2</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo	2 869,17
Idem la data	2 508, 2

*Existencia para el mes siguiente.* . . . 361,15

De forma que importando el cargo dos mil, ochocientos sesenta y nueve rs. diez y siete mrs. vn. y la data dos mil, quinientos ocho rs. dos mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de trescientos sesenta y un rs. quince mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Sos 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Juan Sandoa.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Rodrigo Lopez de Artieda.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Cañardo.

D. Mariano Cañardo, alcalde de la villa de Sos.—Certifico: que el presente extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Abril último, se halla espuesto al público por el tiempo que marca la prevencion 4.a de la circular inserta en el Bóletin oficial del Lunes 16 de Febrero pasado. Sos Agosto 24 de 1852.—Mariano Cañardo.

*Distrito municipal de Sos. Mes de Mayo 1852.*

Estracto de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en el mes anterior.		
		361,16

Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . . 7.024,30  
 Id. de montes, con igual deducción. . . . .

Total cargo rs. vn. . . . . 7.386,12

DATA.	Personal	Material	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	445,22	307,26	753,48
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento		82,	82,
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demás dependientes.		160,	160,
Gastos de escuelas.		1000,	1000,
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion de los caminos vecinales y puentes.		403,	403,
Id. fuentes y cañerías.	40,		40,
Art. 8.º Para salarios de los guardas de montes y demás empleados.	186,		186,
Art. 9.º Cargas.		8,	8,
Art. 11. Imprevistos.		348,	348,
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>671,22</b>	<b>2308,26</b>	<b>2980,48</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 7.386,12  
 Idem la data. . . . . 2.980,14

Existencia para el mes siguiente. . . . . 4.405,32

De forma que importando el cargo siete mil, trescientos ochenta y seis rs. doce mrs. vn. y la data dos mil, novecientos ochenta rs. catorce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil, cuatrocientos cinco rs. treinta y dos mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Sos 31 de Mayo de 1852.—El Depositario, Juan Sendao.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Rodrigo Lopez de Artieda.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Cañardo.

D. Mariano Cañardo, alcalde de esta villa de Sos. Certifico: que el presente extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Mayo último, se halla espuesto al público, por el tiempo que marca la prevencion 4.ª de la circular inserta en el Boletín oficial del Lunes 16 de Febrero pasado. Sos Agosto 24 de 1852.—Mariano Cañardo.

Núm. 880.

*Distrito municipal de Tarazona. Mes de Abril de 1852.*

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

*Rs. vn. mrs.*

Existencia que resultó en fin del mes anterior  
 Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .  
 Id. de montes, con igual deducción. . . . .  
 Id. de los arbitrios é impuestos establecidos. 4.820,  
 Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:  
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. . . . .  
 Por id. sobre otros objetos. . . 38,10 38,10  
**Total cargo rs. vn. . . . . 4.858,10**

**DATA.**

	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.		672,30	672,30
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del común.			
Idem de caminos vecinales y puentes.		1000,	1000,
Art. 8.º Para salarios de los guardas de montes y demás empleados.	120,		120,
Art. 9.º Cargas.		233,	233,
Por alcance á favor del dep.º en fin del mes anterior.			
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>120,</b>	<b>1905,30</b>	<b>5076,33</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 4.858,10  
 Id. la data. . . . . 5.076,33

Alcance á favor del Depositario. . . . . 218,23

De forma que importando el cargo cuatro mil, ochocientos cincuenta y ocho rs. diez mrs. y la data cinco mil setenta y seis rs. treinta y tres mrs. segun queda espresado, resulta un alcance en favor del depositario de doscientos diez y ocho rs. veinte y tres mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Mayo. Tarazona 30 de Abril de 1852.—P. A. del Depositario, Gregorio Frances.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano La Iglesia.—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Martinez.

Nota. El precedente extracto ha permanecido espuesto al público por el término de un mes en cumplimiento de lo prevenido. Tarazona 12 de Junio de 1852.—Mariano La Iglesia, secretario.

Núm. 881.

*Distrito municipal de Pina. Mes de Mayo de 1852.*

Extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias, que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

*Rs. vn. mrs.*

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 1.188,26  
**Total cargo rs. vn. . . . . 1.188,26**

**DATA.**

	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.		62,4	62,4
Art. 3.º Alumbrado.	144,	1329,14	1473,14
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del común.			
Id. de los caminos vecinales y puentes.	100,		100,
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>244,</b>	<b>1391,18</b>	<b>1635,18</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 1.188,26  
 Idem la data. . . . . 1.635,18

Alcance á favor del dep.º para el mes siguiente. 446,26

De forma que importando el cargo mil, ciento ochenta y ocho rs. veinte y seis mrs. vn. y la data mil,

seiscientos treinta y cinco rs diez y ocho mrs. vn. según queda expresado, resulta un alcance de cuatrocientos cuarenta y seis rs. veinte y seis mrs. vn. á favor del depositario de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Junio. Pina 31 de Mayo de 1852.—El Depositario, Pedro Belled.—Está conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Santiago Bernal.—V. ° B. ° —El Alcalde, Tomas Ruiseco.

*Diferencia.* El extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Mayo que antecede, está conforme con los libros de intervencion que están á mi cargo; y para que conste firmo la presente en Pina á 31 de Mayo de 1852.—Santiago Bernal, secretario

*Otra.* El infrascrito Secretario certifico: que habiendo estado espuesto al público este extracto en las casas consistoriales de esta villa por término de un mes no se ha presentado reclamacion alguna en contrario; y por ser así firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pina á 1. ° de Julio de 1852.—El Secretario, Santiago Bernal.—V. ° B. ° —El Alcalde, Tomas Ruiseco.

PARTE NO OFICIAL.

Con la competente autorizacion del Excmo señor Gobernador de la provincia, el ayuntamiento de Cerveruela sacará á pública subasta á las once de la mañana de los días 10, 17 y 24 del actual, el horno de cocer pan, perteneciente á sus propios, bajo el pliego de condiciones aprobado por dicha superior autoridad; el que quiera interesarse en dicho arriendo acudirá los días y hora señalados á las casas consistoriales de dicho pueblo, donde se rematará en favor del mas ventajoso postor.

La conduca de médico cirujano de Morés, con su agregado Purroy, se halla vacante, su dotacion 6000 rs. vn. anuales satisfechos en metálico por los ayuntamientos de ambos pueblos en San Miguel de Setiembre, siendo de obligacion del profesor poner un sangrador barbero. Los que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes al ayuntamiento de Morés hasta el dia 12 del corriente.

El dia 12 del corriente se proveerá la herrería del pueblo de Olves que se halla vacante. Los aspirantes, teniendo titulo de herradores podrán presentarse á solicitarla hasta dicho dia á su ayuntamiento.

El ayuntamiento de Alhama arrendará en pública subasta en los días 10 y 17 del actual, á las dos horas de sus tardes, el molino harinero y horno de pan cocer pertenecientes á los propios, bajo las condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que se hallarán de manifiesto.

El ayuntamiento de Gelsa, previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, procederá en los días 17 y 20 del actual, al arriendo del horno de pan cocer, posada pública pertenecientes á sus propios, así como el del paso de la barca sobre el Ebro, correspondiente á sus arbitrios.

El partido de boticario del pueblo de Moros, se halla vacante, su dotacion es de 6000 rs vn. pagados en San Miguel de Setiembre el cual con aprobacion del Excmo Sr. Gobernador de la provincia, se proveerá en el dia 12 del presente mes. Los aspirantes al mismo dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía francos de porte hasta dicho dia.

A voluntad de su dueño y en Zaragoza se vende el derecho á recibir la renta anual de 68 medias trigo morcacho, 32 de centeno y 4 de cebada, pagada dicha renta por dos quñones sitos en los términos de Monrde, que pertenecieron á la Hacienda pública, cediendo todos los derechos y grangerías por el precio de 5,500 rs vn., con mas la obligacion en el comprador de satisfacer al Estado los tres plazos que faltan para su completo pago, siendo el primero en Agosto del

viniente año 1853. De cuanto se ofrezca enterará en Zaragoza calle de Botoneros casa sin número piso 2. ° D. Ignacio Argonz, el cual tiene poder para otorgar la venta, pudiendo dirigirse á dicho señor por el correo franco de porte.

AVISO IMPORTANTE

á los señores suscritores del derecho moderno por Don Francisco de Cárdenas.

Los SS. suscritores que deseen recibir el tomo 12 de esta publicacion, se servirán escribir franco de porte á D. Luis Perez, calle de Carretas, librería de Doña Antonia de Sojo, Madrid.—Esta revista trata estensamente todas las cuestiones mas interesantes de la legislacion; contiene todas las decisiones de jurisprudencia civil y administrativa del tribunal supremo de justicia y del Consejo Real y publica todas las leyes y decretos. Cuenta cinco años de existencia que es su mayor elogio.—Se publica en Madrid por cuadernos mensuales, de mayor ó menor número de páginas, pero que deben formar cada seis meses un tomo de 600 páginas de impresion compacta y clara. Cada entrega en Madrid 5 rs. Cada tomo en provincias 36 rs. Los que no quierán dirigirse á Madrid, podrán dejar su nombre en la imprenta y librería de Vicente Andres, calle de la Cuchillería número 90, Zaragoza.

En la librería de la viuda de Heredia, Cuchillería núm. 94 frente á la torre de la Seo, se suscribe entre otras obras á las siguientes:—El Doncel de D Enrique el doblente obra de lujo, formará dos volúmenes de 30 entregas cada una, de á 8 páginas en 4. ° francés, ira adornada con viñetas hechas á la pluma estampadas en prensa litográfica. Historia de la pintura en España, obra tambien en escesivo lujo dedicada á S. M. constará poco mas ó menos de 60 entregas á 2 rs. y  $\frac{1}{2}$  cada una franco el porte. Historia de cien años 1750 á 1850 constará unas 15 entregas de 40 páginas cada una en 4. ° mayor á 1 rs. y  $\frac{1}{2}$ . Diccionario universal francés español y español francés por Domínguez, constará de dos tomos en 4. ° de 1800 páginas cada uno y se repartirá por entregas de 32 páginas en 4. ° á 1 rs. y  $\frac{1}{2}$ . El Cid Campeador, novela histórica original constará de 30 entregas de 16 páginas en 4. ° mayor y papel avitelado con 10 láminas magnificas á dos tintas á 10 cuartos la entrega. Mundo dinero y muger, novela original constará de mas de 30 entregas de 16 páginas en 4. ° mayor en excelente papel de esmerada y correcta edicion con viñetas finales de capítulos y letras de adorno á 8 cuartos la entrega. El libro de los cantares constará de 20 entregas de 16 páginas en 4. ° español con horlas, lindos grabados, y el retrato del autor Don Antonio de Trueva y la Quintana á 6 cuartos la entrega. Biblioteca universal de autores católicos obra filosófica religiosa por el padre Ventura de Raulica, constará precisamente de 68 pliegos de 8 páginas á 1 rs. y  $\frac{1}{2}$  entrega. Diccionario de Agricultura práctica y económica rural constará de 5 ó 6 tomos de 640 páginas cada uno con grabados á 48 rs. tomo. Biblioteca musical económica para canto y piano y piano solo á 2 rs. y  $\frac{1}{2}$  entrega.

En la calle de D. Juan de Aragon número 46, darán razon de quien compra á precios convencionales y paga al contado, toda clase de créditos contra el Estado, liquidados y admisibles á conversion por las oficinas de Madrid, esceptuando únicamente los haberes personales.

En la imprenta de este periódico calle del Temple núm. 23, se hallan de venta los repartimientos y listas cobratorias, con arreglo á la circular de la Administracion de Directas.

Zaragoza: Imprenta Nacional.